

Alcaldes de la Villa de Alcantarilla

Año } En la Villa de Alcantarilla a doce dias del mes de Febrero
& mil ochocientos veinte y cinco; los Sres. D. Fran. Me-
narguez y D. Juan Saez Alcaldes ordinarios de ella p.
S. M. = Digeron: Acavan de recibir e hanceder este
oficio de Sr. D. Estanislao Oloris Alcalde mayor de la
Ciudad de Murcia, suelta de los ayer, en el q. en uso de
las facultades y comision del Com. Sr. Gobernador
del Supremo Consejo de Castilla, dispone sean sepa-
rados de los destinos q. han servido en este Ayuntamiento
D. Jose Perez de Indela, Sindico, y los diputados D. Juan
Pernal y D. Fran. Peltran, y que se posesionen en el
primero a D. Fran. Ortuno, y en el de diputad primero
a D. Barthelemy Menchon y por segundo a D. Fran. Galen
Cuya diligencia se execute en este dia, remitiendose
a dho Sr. las diligencias originales; Inmediante a q.
deve verificarse al momento, debian de mandarse y
mandaron, se cite a los Regidores y Prior Sindico, y a
los Jurados nombrados, para q. a las ocho de la ma-
ñana del proximo trece, concurren a esta Sala con-
sistorial para posesionarlos, poniendose p. el pre-
sente Sr. Certificacion literal de las diligencias,
para mirarla al libro Capitular del Ayuntamiento,
remitiendo las originales a dho Sr. Alcalde mayor
segun lo previene. Y por este asi lo decretaron y fir-
maron sus mds. de que Certifico = Fran. Menarguez =
Juan Saez = Impresor de Parigual Salvador Ruiz y Mayona =

Citacion }

En la Alcantarilla y expresado dia doce de Febrero, yo el
Sr. D. del Ayuntamiento de esta Villa, hice saber el con-
tento del anterior auto p. lo q. toca a Juan Cascales
Aviles, Pedro Riquelme Riquelme Regidores ya Juan

